

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 185

18 de junio de 2014

IX Legislatura

---

## SUMARIO

---

Página

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-69/2014 RGEF.6711.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que manifieste su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L. y a que a su vez el Gobierno de la Comunidad de Madrid inste al Gobierno de la Nación a: 1.- La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales, y 2.- Que valore detenidamente y, si estima procedente, acepte y lleve a cabo la propuesta planteada por la “Plataforma Unitaria Solución Fórum-Afinsa” para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso. ....

22895-22897

#### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-474/2014 RGEF.6661.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha (mes y año) va a estar finalizado el nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid. ....

22897

---

- **PE-475/2014 RGEP.6662.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha finalizado ya la elaboración del nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid. . . . . 22897
- **PE-476/2014 RGEP.6663.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el anuncio del Gobierno de la Comunidad de Madrid del impulso de la actividad comercial en Metro de Madrid se debe a que ya se ha finalizado la elaboración del nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid. . . . . 22897-22898
- **PE-477/2014 RGEP.6664.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el impulso de la actividad comercial en Metro de Madrid anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid contempla que los nuevos locales comerciales tengan licencia de actividad o se piensa mantener la situación actual en que los locales comerciales carecen de licencia. . . . . 22898
- **PE-478/2014 RGEP.6665.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en algún momento a lo largo de la presente Legislatura el Gobierno de la Comunidad de Madrid prevé dedicarse a que Metro de Madrid incremente su número de usuarios. . . . . 22898
- **PE-479/2014 RGEP.6666.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo encaja la continua dedicación de la actual dirección de Metro de Madrid en el desarrollo de la actividad comercial con las 3 grandes líneas de actuación estratégicas establecidas en el Plan Estratégico de Metro de Madrid para el periodo 2013-2015. . . . . 22898
- **PE-480/2014 RGEP.6674.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que el colegio público CEIP María Martín de Navalcarnero otorga un punto para la admisión de alumnos al hecho de que los dos padres tengan trabajo. . . . . 22898
- **PE-481/2014 RGEP.6675.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en caso de que sea cierto que el colegio público CEIP María Martín de Navalcarnero otorga un punto para la admisión de alumnos al hecho de que los dos padres tengan trabajo. . . . . 22898
- **PE-482/2014 RGEP.6676.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para evitar que colegios públicos discriminen a los hijos de personas en paro en sus sistemas de admisión al otorgar un punto para la admisión de alumnos al hecho de que los dos padres tengan trabajo. . . . . 22898
- **PE-483/2014 RGEP.6681.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar una estrategia para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural. . . . . 22898
- **PE-484/2014 RGEP.6682.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adopta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al objeto de evitar el uso ilegal de venenos en el medio natural. . . . . 22899

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-5/2014 RGEF.4062.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de junio de 2014, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley 5/2014 RGEF.4062, de derogación de los artículos 62 y 63 de la Ley 8/2012, de Medidas Fiscales y Administrativas, de 28 de diciembre de 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. .... 22899

#### 3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-60/2014 RGEF.5763.** Acuerdo de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, de fecha 16 de junio de 2014, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 60/2014 RGEF.5763, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:  
1.- Que en colaboración con el resto de las administraciones se adopten todas las medidas administrativas y legislativas necesarias para conseguir la consideración de Zona de Urgente Reindustrialización de la zona industrial del distrito de Villaverde;  
2.- Elaborar, un plan integral de actuación para la revitalización social y económica de los espacios industriales de Villaverde y de las áreas residenciales anexas con especial atención a la colonia de Marconi, y 3.- Adoptar todas las medidas administrativas y legislativas necesarias para habilitar un fondo económico con carácter plurianual en los presupuestos de la Comunidad de Madrid que permita garantizar los compromisos adquiridos para la elaboración del plan integral y su posterior ejecución. .... 22899

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 5.1 COMPARENCIAS

##### 5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1001/2014 RGEF.6668.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Alarcón, Directora General de Trabajo, ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: situación actual de las enfermedades profesionales y sociolaborales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). .... 22900

- **C-1002/2014 RGEF.6672.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios -Sector Enseñanza Madrid (CSI-F Enseñanza Madrid)-, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la educación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). . 22900

- **C-1003/2014 RGEF.6695.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valorar las consecuencias de la externalización del personal no sanitario del Hospital Puerta de Hierro en Majadahonda. (Por vía art. 210 RAM). . . . . 22901

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-652/2014 RGE.6669.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de escolarización en el IES Salvador Dalí de Ciudad Lineal..... 22901
- **PCOP-653/2014 RGE.6694.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid..... 22901-22902

### 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-693/2014 RGE.6670.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de escolarización en el IES Salvador Dalí de Ciudad Lineal. .... 22902
- **PCOC-694/2014 RGE.6677.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la nueva programación del Ente Radio Televisión Madrid para la televisión y la radio públicas madrileñas que ha sido recientemente anunciada. .... 22902-22903

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2809/2014 RGE.6659.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid cuando esté finalizado..... 22903
- **PI-2810/2014 RGE.6660.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Estratégico de Metro de Madrid para el periodo 2013-2015..... 22903
- **PI-2811/2014 RGE.6683.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2014. .... 22903
- **PI-2812/2014 RGE.6684.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2013. .... 22903
- **PI-2813/2014 RGE.6685.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2012. .... 22903
- **PI-2814/2014 RGE.6686.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2011. .... 22904

- **PI-2815/2014 RGEF.6687.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2014. .... 22904
- **PI-2816/2014 RGEF.6688.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2013. .... 22904
- **PI-2817/2014 RGEF.6689.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2012. .... 22904
- **PI-2818/2014 RGEF.6690.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2011. .... 22904

## 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de junio de 2014, por el que se procede, a la designación de miembros titulares y suplentes en la Diputación Permanente de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Popular..... 22904-22905
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de junio de 2014, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Sanidad por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Ana Abella Álava. .... 22905

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **Tribunal Constitucional.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de junio de 2014, por el que toma conocimiento de la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, correspondiente al recurso de inconstitucionalidad núm. 349/2013, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el apartado 9 del artículo 2 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. .... 22906-22910



## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### — PNL-69/2014 RGEP.6711 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que manifieste su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L. y a que a su vez el Gobierno de la Comunidad de Madrid inste al Gobierno de la Nación a: 1.- La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales, y 2.- Que valore detenidamente y, si estima procedente, acepte y lleve a cabo la propuesta planteada por la “Plataforma Unitaria Solución Fórum-Afinsa” para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido ya casi ocho años desde la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, y como consecuencia derivada de ésta el Concurso necesario de la empresa Arte y Naturaleza, situación que afectó e hizo perder sus ahorros a 477.351 familias, en su mayoría pequeños ahorradores, de las cuales 125.000 se encuentran en la Comunidad de Madrid.

El 24 de junio de 2013 las Cortes de Aragón, el 15 de octubre de 2013 las Cortes Valencianas, el 30 de octubre de 2013 la Asamblea Regional de Murcia, el 6 de febrero de 2014 la Asamblea Autónoma de Ceuta, el 13 de febrero de 2014 el Parlamento Gallego, el 9 de mayo el Parlamento de Asturias han aprobado, por unanimidad de todos los grupos políticos, sendas proposiciones no de ley, como la que se expone en el presente documento, sobre una solución para los ahorradores y la defensa de las familias afectadas por el caso de las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

En la Comunidad de Madrid varios Ayuntamientos han aprobado mociones en el mismo sentido por unanimidad como Getafe, Leganés o San Sebastián de los Reyes. Es voluntad de esta Asamblea el mostrar de la misma manera el apoyo a una solución efectiva para los afectados en nuestra Comunidad y en todo el Estado.

Casi ocho años después del estallido del caso, el procedimiento de liquidación concursal se encuentra paralizado en la práctica, siendo ineficaz ante un macropceso de esta envergadura y con una coyuntura económica desfavorable. Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales han fallecido un importante número debido a su elevada edad. Cada año perdido pesa como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más en un momento de especial necesidad como es la presente crisis económica. Por ello urge que el Estado, como ente permanente, apruebe cuanto antes una solución a este grave problema social.

Los datos hoy completamente constatados por las Administraciones Concursales sobre las familias que han perdido sus ahorros y el tipo de productos que estas empresas comercializaban, demuestran el carácter popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales en su mayoría humildes que confiaron en esas empresas como cualquier ahorrador lo hacía con entidades financieras reconocidas. El 94,81% de los afectados tenían invertidas cantidades inferiores a los 50.000 euros, todas ellas provenientes en su gran mayoría de ahorro familiar obtenido en periodos de hasta 20 años; existiendo además una proporción muy elevada de perjudicados que percibía por esos ahorros complementos de pensión que podían oscilar entre 100 y 400 euros mensuales.

El papel y responsabilidad del Estado es central en la búsqueda de una solución. Por ello urge resolver el problema de una manera beneficiosa para los ciudadanos y para la dignidad y credibilidad del Estado de Derecho.

Sin embargo, a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal. Y la perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

Desde la "Plataforma Unitaria Solución Fórum-Afinsa" conformada por ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros) y por la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico y que en conjunto agrupa y defiende a más del 50% de las familias afectadas, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable, anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales, a la casi totalidad de las familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.

La propuesta consiste, en síntesis, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue del de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y, además, no produce incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario han considerado presentar esta Proposición que resolvería definitivamente y en justicia uno de los más graves casos socio-económicos de los últimos años.



## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que manifieste su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L., y que a su vez el Gobierno de la Comunidad de Madrid inste al Gobierno de la Nación a:

1.- La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.

2.- Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por la "Plataforma Unitaria Solución Fórum-Afinsa" para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.

## **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PE-474/2014 RGEP.6661 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha (mes y año) va a estar finalizado el nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid.

#### **———— PE-475/2014 RGEP.6662 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha finalizado ya la elaboración del nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid.

#### **———— PE-476/2014 RGEP.6663 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el anuncio del Gobierno de la Comunidad de Madrid del impulso de la actividad

comercial en Metro de Madrid se debe a que ya se ha finalizado la elaboración del nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid.

**———— PE-477/2014 RGEF.6664 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el impulso de la actividad comercial en Metro de Madrid anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid contempla que los nuevos locales comerciales tengan licencia de actividad o se piensa mantener la situación actual en que los locales comerciales carecen de licencia.

**———— PE-478/2014 RGEF.6665 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en algún momento a lo largo de la presente Legislatura el Gobierno de la Comunidad de Madrid prevé dedicarse a que Metro de Madrid incremente su número de usuarios.

**———— PE-479/2014 RGEF.6666 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo encaja la continua dedicación de la actual dirección de Metro de Madrid en el desarrollo de la actividad comercial con las 3 grandes líneas de actuación estratégicas establecidas en el Plan Estratégico de Metro de Madrid para el periodo 2013-2015.

**———— PE-480/2014 RGEF.6674 ————**

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que el colegio público CEIP María Martín de Navalcarnero otorga un punto para la admisión de alumnos al hecho de que los dos padres tengan trabajo.

**———— PE-481/2014 RGEF.6675 ————**

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en caso de que sea cierto que el colegio público CEIP María Martín de Navalcarnero otorga un punto para la admisión de alumnos al hecho de que los dos padres tengan trabajo.

**———— PE-482/2014 RGEF.6676 ————**

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para evitar que colegios públicos discriminen a los hijos de personas en paro en sus sistemas de admisión al otorgar un punto para la admisión de alumnos al hecho de que los dos padres tengan trabajo.

**———— PE-483/2014 RGEF.6681 ————**

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar una estrategia para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural.

———— **PE-484/2014 RGEP.6682** ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adopta el Gobierno de la Comunidad de Madrid al objeto de evitar el uso ilegal de venenos en el medio natural.

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.2 PROPOSICIONES DE LEY**

———— **PROP.L-5/2014 RGEP.4062** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2014, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley 5/2014 RGEP.4062, de derogación de los artículos 62 y 63 de la Ley 8/2012, de Medidas Fiscales y Administrativas, de 28 de diciembre de 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, 12 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

———— **PNL-60/2014 RGEP.5763** ————

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 60/2014 RGEP.5763, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente:

#### **ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que en colaboración con el resto de las administraciones se adopten todas las medidas administrativas y legislativas necesarias para conseguir la consideración de Zona de Urgente Reindustrialización de la zona industrial del distrito de Villaverde; 2.- Elaborar, un plan integral de actuación para la revitalización social y económica de los espacios industriales de Villaverde y de las áreas residenciales anexas con especial atención a la colonia de Marconi, y 3.- Adoptar todas las medidas administrativas y legislativas necesarias para habilitar un fondo económico con carácter plurianual en los presupuestos de la Comunidad de Madrid que permita garantizar los compromisos adquiridos para la elaboración del plan integral y su posterior ejecución.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### ———— C-1001/2014 RGEF.6668 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. Mar Alarcón, Directora General de Trabajo, ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: situación actual de las enfermedades profesionales y sociolaborales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### ———— C-1002/2014 RGEF.6672 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia del Representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios -Sector Enseñanza Madrid (CSI-F Enseñanza Madrid)-, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la educación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— C-1003/2014 RGEF.6695 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valorar las consecuencias de la externalización del personal no sanitario del Hospital Puerta de Hierro en Majadahonda. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

**5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-652/2014 RGEF.6669 ————**

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de escolarización en el IES Salvador Dalí de Ciudad Lineal.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-653/2014 RGEF.6694 ————**

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-693/2014 RGEP.6670 ————**

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de escolarización en el IES Salvador Dalí de Ciudad Lineal.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-694/2014 RGEP.6677 ————**

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la nueva programación del Ente Radio Televisión Madrid para la televisión y la radio públicas madrileñas que ha sido recientemente anunciada.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión

Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

### **5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PI-2809/2014 RGEP.6659 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del nuevo Plan de Dinamización de Espacios Comerciales de Metro de Madrid cuando esté finalizado.

#### **———— PI-2810/2014 RGEP.6660 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Estratégico de Metro de Madrid para el periodo 2013-2015.

#### **———— PI-2811/2014 RGEP.6683 ————**

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2014.

#### **———— PI-2812/2014 RGEP.6684 ————**

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2013.

#### **———— PI-2813/2014 RGEP.6685 ————**

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2012.

———— PI-2814/2014 RGEP.6686 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de animales muertos por envenenamiento pertenecientes a especies protegidas en la Comunidad de Madrid en el año 2011.

———— PI-2815/2014 RGEP.6687 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2014.

———— PI-2816/2014 RGEP.6688 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2013.

———— PI-2817/2014 RGEP.6689 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2012.

———— PI-2818/2014 RGEP.6690 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sanciones impuestas por el Gobierno por el uso ilegal de venenos en el medio natural en la Comunidad de Madrid en 2011.

## 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### ———— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ————

El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, apartados 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, ha aprobado, a petición del Grupo Parlamentario Popular, la siguiente propuesta de designación de miembros en la Diputación Permanente de la Cámara:

	TITULARES	SUPLENTES
<b>Presidente:</b>	D. José Ignacio Echeverría Echániz	D. Esteban Parro del Prado
<b>Vicepresidenta Primera:</b>	Dña. Rosa María Posada Chapado	D. Luis Peral Guerra
<b>Secretario Primero:</b>	D. Jacobo Ramón Beltrán Pedreira	Dña. Beatriz María Elorriaga Pizarik
<b>Secretario Tercero:</b>	D. Carlos González Pereira	Dña. María Gádor Ongil Cores



**TITULARES**

D. José María de Federico Corral  
D. Luis del Olmo Flórez  
Dña. Alicia Delibes Liniers  
D. Jesús Ferosel Díaz  
D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc  
Dña. Lucía Figar de Lacalle  
D. Jaime Ignacio González González  
D. Bartolomé González Jiménez  
D. Álvaro González López  
D. Íñigo Henríquez de Luna Losada  
Dña. Ana Isabel Mariño Ortega  
D. Pedro Muñoz Abrines  
D. David Pérez García  
Dña. Regina Plañiol Lacalle  
Dña. María Isabel Redondo Alcaide  
D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez  
D. Francisco de Borja Sarasola Jáudenes  
D. Juan Soler-Espiauba Gallo  
D. Juan Van-Halen Acedo  
D. Salvador Victoria Bolívar

**SUPLENTE**

Dña. María Carmen González Fernández  
D. José Tomás Serrano Guio  
D. Fernando Díaz Robles  
D. Enrique Ruiz Escudero  
Dña. María Nadia Álvarez Padilla  
D. Bonifacio de Santiago Prieto  
Dña. Eva Tormo Mairena  
D. Francisco de Borja Carabante Muntada  
D. Ángel Fernández Díaz  
D. Pedro Núñez Morgades  
Dña. Sonsoles Trinidad Aboín Aboín  
D. Álvaro Moraga Valiente  
Dña. Marta María Escudero Díaz-Tejeiro  
D. José Cabrera Orellana  
D. Eduardo Oficialdegui Alonso de Celada  
Dña. María Pilar Liébana Montijano  
Dña. María Eugenia Carballedo Berlanga  
Dña. Pilar Busó Borús  
D. Colomán Trabado Pérez  
Dña. Ana Camins Martínez

Sede de la Asamblea, 12 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**— DESIGNACIÓN DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Cámara, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Sanidad, por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Ana Abella Álava.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

#### — SENTENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, ha tomado conocimiento de la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, correspondiente al recurso de inconstitucionalidad núm. 349/2013, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el apartado 9 del artículo 2 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2014.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLENO

**Núm. Registro:** RI 349-2013

**Excrnos. Sres.:**

Francisco Pérez de los Cobos Orihuel  
Adela Asua Batarrita  
Encarnación Roca Trías  
Luis Ignacio Ortega Álvarez  
Andrés Ollero Tassara  
Fernando Valdés Dal-Ré  
Juan José González Rivas  
Santiago Martínez-Vares García  
Juan Antonio Xiol Ríos  
Pedro González-Trevijano Sánchez  
Ricardo Enríquez Sancho

**ASUNTO:** Recurso de inconstitucionalidad 349-2013 promovido por el Presidente del Gobierno.

**SOBRE:** Apartado 9 del artículo 2 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid por el que se modifica el Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid.

#### AUTO

1.- Mediante escrito presentado en el Registro General de este Tribunal el día 18 de enero de 2013, el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, promueve recurso de

inconstitucionalidad contra el art. 2.9, de la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, que modifica el texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (en adelante texto refundido) y crea dentro del título IV, un nuevo capítulo CVII, en cuyos arts. 530 a 535 se regula la "tasa por prestación de servicios administrativos complementarios de información, con ocasión de la emisión de recetas médicas y órdenes de dispensación, por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid". El Abogado del Estado invocó el art. 161.2 CE a fin de que se acordase la suspensión de la norma impugnada en el presente recurso de inconstitucionalidad.

En cuanto al fondo, tras resumir los elementos esenciales de la tasa impugnada, expone la doctrina general sobre las tasas, cuyo hecho imponible se vincula a una actividad o servicio de la Administración pública (por todas, SSTC 296/1994, de 10 de noviembre, FJ 4, 16/2003, de 30 de enero, FJ 3, y 102/2012, de 8 de mayo, FJ 5). En consecuencia, "la tasa sigue al servicio", es decir, la competencia para decidir la financiación de un servicio por vía de tasas deriva de la competencia en relación con el servicio mismo financiado, de manera que "la distribución de competencias en una materia determina la posibilidad de establecer tasas sobre la misma, así como su configuración" (STC 136/2012, de 19 de junio, FJ 8).

A partir de lo anterior, se expone el reparto competencial en materia de Sanidad, sobre la que la tasa recurrida recae, y que es compartida entre el Estado y la Comunidad de Madrid, de manera que al primero le corresponden las "bases y coordinación general de la sanidad" (art. 149.1.16 CE), mientras que la segunda ostenta las competencias que le atribuye el art. 27.4 del EACM.

Así enmarcado el ámbito competencial, se examina a continuación el contenido de las leyes generales que definen las bases en materia de sanidad: la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (LSNS), y la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (LMed), concluyendo, a partir de la doctrina contenida en las SSTC 98/2004, de 25 de mayo, FJ 7, y 136/2012, de 19 de junio, FJ 5, que los arts. 2.a), 23 y 71.1.g) LSNS y los arts. 77.8, 88 y 89.1 LMed, que contienen cláusulas legales igualitarias, que son todas ellas normas básicas. Añade que, de acuerdo con el FJ 5 de la STC 136/2012, la determinación de la modalidad concreta de financiación de una prestación del SNS como la farmacéutica es una decisión básica que corresponde tomar al legislador estatal, incluyendo en particular la posibilidad de imponer una colaboración financiera del usuario por vía de aportación adicional (copago), pues ello incide en la forma de prestación del servicio público fundamental de la sanidad y en el acceso igualitario al medicamento por parte de los usuarios. Además, de acuerdo con la doctrina constitucional citada, las Comunidades Autónomas no pueden empeorar el régimen básico de condiciones de acceso del usuario al medicamento, lo que en particular afecta a la propia previsión de aportaciones adicionales con cargo al usuario.

El contenido de la financiación de la prestación farmacéutica se incluye en la "cartera común suplementaria" del Sistema Nacional de Salud [art. 8 ter 2 a) LSNS], y su régimen jurídico, en lo que hace a la financiación, se contiene en el art. 94 bis LMed (en la redacción dada por los Reales Decretos-Leyes 16/2012, de 20 de abril, y 28/2012, de 30 de noviembre). Ambos preceptos -arts. 8 ter LSNS y 94 bis LMed- son formalmente básicos, (disposición final 1ª LMed y disposición final 1ª del Real Decreto-Ley 16/2012), y son también materialmente básicos de acuerdo con la doctrina constitucional.

La tasa controvertida afecta así al acceso a los medicamentos, y lo hace contra el sentido de las normas básicas estatales, por lo que debe declararse la inconstitucionalidad y nulidad del art. 2.9 de la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, por violación de la competencia reservada al Estado por el art. 149.1.16 CE en materia de bases y coordinación general de la Sanidad,

en cuanto contraría las normas básicas estatales contenidas en los arts. 2.e), 7.1, 8 ter.2.a), y 16 LSNS, y los arts. 88, 94 y 94 bis LMed, a la luz de la doctrina constitucional citada.

2.- Por providencia de 29 de enero de 2013, el Pleno, a propuesta de la Sección Segunda, acordó admitir a trámite el recurso y, de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados, al Senado, a la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid, objeto de que pudieran personarse en el proceso y formular alegaciones en el plazo de quince días. Asimismo, se tuvo por invocado por el Presidente del Gobierno el art. 161.2 CE, lo que, a su tenor y conforme dispone el art. 30 LOTC, produjo la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados. Finalmente, se acordó publicar la incoación del recurso de inconstitucionalidad en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

3.- Con fecha 30 de enero de 2013 se registró en el Tribunal el escrito de la Letrada de la Comunidad de Madrid, en la representación que legalmente ostenta, solicitando se le tenga por personada en el proceso, procediéndose a la incoación del correspondiente incidente cautelar, al objeto de decidir sobre la ratificación o levantamiento de la suspensión.

4.- El mismo día 30 de enero, el Presidente del Senado comunicó el acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se da por personada a la misma en el procedimiento, y por ofrecida su colaboración a los efectos del art. 88.1 LOTC.

5.- El 7 de febrero de 2013, el Presidente del Congreso de los Diputados comunicó el acuerdo de la Mesa en virtud del cual esta Cámara se personaba en el proceso, ofreciendo igualmente su colaboración a los efectos del art. 88.1 LOTC.

6.- El 19 de febrero de 2013 se registró en el Tribunal el escrito del Presidente de la Asamblea de Madrid, informando del acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid por el que se persona en el proceso, designando los Letrados que habrán de formular alegaciones en el mismo y adjuntando el escrito de éstos, en el que se interesa la íntegra desestimación del recurso. El 20 de febrero se registra en el Tribunal una copia del citado acuerdo, de 14 de febrero de 2013.

Comienza el alegato de la representación letrada de la Asamblea de Madrid recordando la libertad de configuración normativa que ostenta dicho órgano, con cita, entre otras, de la STC 194/1989, de 16 de noviembre (FJ 2), refiriéndose en concreto a la competencia reconocida en el art. 27.4 de su Estatuto de Autonomía para el desarrollo legislativo de las bases estatales, en materia de "sanidad e higiene", así como al principio de autonomía financiera (art. 156.1 CE).

A partir de lo anterior se argumenta que la tasa controvertida se ha establecido en el marco de la competencia que ostenta esta Comunidad Autónoma en materia de asistencia y gestión sanitarias (arts. 27.4 y 28.1.1 EACM). Además, no se produce doble imposición, toda vez que lo que realmente se grava es la prestación de "servicios administrativos complementarios de la información", ajenos al acto médico, por lo que no se invade la competencia del Estado, respetándose en concreto el principio de que "la tasa sigue al servicio" (STC 136/2012, de 19 de junio, FJ 8), consagrado igualmente en el art. 7 LOFCA. Es preciso así distinguir entre la emisión de la receta como acto médico y su vertiente administrativa, que es lo que resulta gravado por la tasa.

Tampoco se afecta con esta tasa a la cartera común básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, pues la Comunidad Autónoma ha aprovechado el margen legítimo de desarrollo que ostenta

con respecto de las competencias básicas. Asimismo no se incide en el régimen de fijación de precios de productos farmacéuticos (se cita la STC 98/2004, de 25 de mayo).

Se alega, en fin, que la tasa se enmarca en la necesidad de garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario público (AATC 95/2011, de 21 de junio, FJ 5; y 147/2012, de 16 de julio, FJ 6), y que sería posible, en todo caso, una interpretación armónica que permitiera salvar la eventual inconstitucionalidad mediata del tributo impugnado.

Por todo lo anterior se solicita la desestimación del recurso.

7.- El mismo día 19 de febrero de 2013 tiene entrada en el Tribunal el escrito de alegaciones de la Letrada de la Comunidad de Madrid, en la representación que ostenta, por el que solicita la desestimación del recurso.

Se refiere a la tasa establecida por Cataluña para resaltar que la ahora impugnada difiere sustancialmente de aquélla, toda vez que la tasa madrileña lo que grava son servicios accesorios a la dispensación de medicamentos, por lo que no grava ningún acto médico.

A partir de lo anterior, se centra el escrito en que la tasa controvertida se crea en el ámbito de autonomía financiera de la Comunidad Autónoma, precisamente para financiar sus competencias (art. 7 LOFCA).

Finalmente, descarta el alegato en la pretendida vulneración del art. 149.1.16<sup>a</sup> CE, que considera igualmente que debe ser desestimada, toda vez que la tasa respeta el reparto competencial en la materia que se contiene en la Ley 16/2003, del 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, citándose la STC 98/2004, de 25 de mayo, a favor de este argumento. Se alega además que precisamente dicha Ley prevé la aportación de usuarios en el caso de los medicamentos (arts. 8 a 8 quinquies), sin que se impida la prestación de servicios complementarios a los médicos. Precisamente, esa tasa no recae sobre prestaciones sanitarias sino sobre la actividad complementaria, administrativa, que redundará en una mejora de la atención a los usuarios del sistema sanitario.

8.- Mediante ATC 142/2013, de 4 de junio, el Pleno del Tribunal acordó mantener la suspensión de la vigencia del precepto impugnado.

9.- Por providencia de 10 de junio se señaló para deliberación y votación del presente recurso el día 12 del mismo mes y año.

## **II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1.- En la STC 85/2014, de 29 de mayo hemos declarado inconstitucional y nulo el apartado 9 del art. 2 de la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

De acuerdo con nuestra doctrina, la finalidad de los procesos de inconstitucionalidad es depurar el ordenamiento jurídico (STC 216/2012, de 14 de noviembre, FJ 2, con cita de otras muchas), de manera que este Tribunal no deberá pronunciarse sobre aquellas normas que hayan sido expulsadas de dicho ordenamiento.

Debemos, en consecuencia, declarar que el presente recurso de inconstitucionalidad ha perdido su objeto de forma sobrevenida, por haber sido la norma que se impugna expulsada ya del ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, el Pleno:

**ACUERDA**

Declarar extinguido por pérdida de objeto el recurso de inconstitucionalidad núm. 349-2013, en relación con el art. 2.9 de la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Madrid, a diez de junio de dos mil catorce.



## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
Información sobre suscripciones y tarifas: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es) e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —